RESOLUCION N° 160/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA".....

...//1

Boquerón, 02 de mayo de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2016, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 42/2016 de fecha 27 de enero de 2016 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 02 de mayo de 2016, eleva al Gobernador su Informe Complementario sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA", a las empresas siguientes;

- A la firma, **KUROSU Y CIA S.A,** por un monto de Gs. **393.781.000 (Gs. trescientos noventa y tres millones setecientos ochenta y un mil),** correspondiente a los ítems 1, 2 y 3.

- A la firma, **METALURGICA E HIDRAULICA SIEMENS,** por un monto de Gs. **198.000.000 (Gs. ciento noventa y ocho millones),** correspondiente a los ítems 4.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2016 con el importe de Gs. **623.750.000 (Gs. seiscientos veinte y tres millones setecientos cincuenta mil)**, que afectan al Objeto del Gasto **530 – FF 30 - *ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENRAL*"** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA".**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION N° 160/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA".....

...//2

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA HENO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **KUROSU Y CIA S.A.**, por un monto de Gs. **393.781.000 (Gs. trescientos noventa y tres millones setecientos ochenta y un mil),** correspondiente a los ítems 1, 2 y 3.

- A la firma, **METALURGICA E HIDRAULICA SIEMENS,** por un monto de Gs. **198.000.000 (Gs. ciento noventa y ocho millones),** correspondiente a los ítems 4.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria Medio Ambiente y Agricultura de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Victor Caceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador